



Colegio de Contadores Públicos
de México

Comisión de Investigación de Información Contable CIIC del CCPM.

4 de Noviembre de 2009.

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Director del Centro de Investigación y Desarrollo
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
De Normas de Información Financiera, A.C.
Bosques de Ciruelos 186, Piso 11
Fracc. Bosques de la Lomas
11700 México, D.F.

Hemos analizado el proyecto en auscultación, para emitir los comentarios finales, a “MEJORAS A LA INFORMACION FINANCIERA”, con referencia M-01-09.

Observamos que no se esta cumpliendo con la estructura de las normas de información financiera estipulada en la NIF A-1, ya que el documento en auscultación no se ubica en ninguno de los apartados que marca la NIF A-1.

La NIF A-1 en sus párrafos 6 a 17 norma la estructura de las NIF´S, dice:

El término de "Normas de Información Financiera" se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, emitidos por el CINIF o transferidos al CINIF, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera.

PARRAFO 6

Las NIF se conforman de:

- a) Las NIF y las Interpretaciones a las NIF (INIF), aprobadas por el Consejo Emisor del CINIF y emitidas por el CINIF;*
- b) Los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF; y*
- c) Las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria.*

PARRAFO 8

Cuando se haga referencia genérica a las Normas de Información Financiera, debe entenderse que éstas abarcan las normas emitidas por el CINIF, así como la totalidad de los Boletines transferidos al CINIF por el IMCP el 31 de mayo de 2004. En los casos en los que se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se identificarán por su nombre original; esto es, "Norma de Información Financiera", "Interpretación a las NIF" o "Boletín", según sea el caso.

PARRAFO 9

Las NIF se conforman de tres grandes apartados:

- a) Normas de Información Financiera conceptuales o "Marco Conceptual";*
- b) Normas de Información Financiera particulares o "NIF particulares"; e*
- c) Interpretaciones a las NIF o "INIF".*

PARRAFO 10

Eventualmente, el CINIF puede emitir orientaciones sobre asuntos emergentes que vayan surgiendo y que requieran de atención rápida, las cuales no son sometidas a auscultación, por lo que no son obligatorias.

Si nos referimos a los párrafos 8, 9 y 10 en ninguno de ellos encaja el documento emitido para auscultación, ya que no es una NIF, no es una INIF tampoco es un BOLETIN, entonces es un documento que por lo tanto su referencia no sería entendible o de aplicación estricta.

Teniendo como antecedente el análisis hecho al documento en auscultación, se obtuvieron los siguientes comentarios:

NIF C-7, Inversiones en Asociadas y Otras Inversiones Permanentes

Párrafo

- 43 La primera parte del párrafo indica que la inversión disponible para la venta debe valuarse a su valor en libros o al precio neto de venta, el menor; sin embargo, no menciona en qué renglón del estado de resultados debe mostrarse el efecto resultante de valuar al precio neto de venta, cuando éste es menor que el valor en libros.

Se sugiere modificar el párrafo, como sigue:

“... aplicación del método de participación. **En caso que el precio neto de venta (estimado) sea menor que el valor en libros, la diferencia entre su valor en libros y el precio neto de venta debe reconocerse en los resultados del periodo, en el rubro de otros ingresos y gastos.** Al momento de vender...”.

54 Se sugiero la siguiente modificación, para que se refiera a otras inversiones permanentes:

“... salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la asociada **inversión permanente**, en cuyo caso...”.

Quedamos a sus órdenes, en caso de ser necesaria alguna aclaración a la misma.

C.P. y M.F. Blanca Esthela Landeros Olascoaga
Presidenta de Comisión Investigación de la información
Contable CIIC del CCPM